



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"  
**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 413-2019-UNTELS**

Villa El Salvador, 14 de noviembre de 2019

**VISTO:**

El Proveído N° 2096-2019-UNTELS-EO-P, de fecha 14 de noviembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **AUTORIZAR** el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621, por concepto de alquiler del Auditorio de la UNTELS, correspondiente a los meses de junio, agosto y setiembre de 2019, por el importe total de **Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 00/100 Soles (S/. 1,443.00)**, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR) del Presupuesto Institucional 2019, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, mediante Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA) correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, conforme al Oficio N° 0344-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UC, de fecha 15 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, solicita al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el pago por concepto de (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621, por alquiler del Auditorio de la UNTELS, cuyo importe total asciende a **Setecientos Cuarenta y Cuatro y 00/100 Soles (S/. 744.00)**, conforme al detalle siguiente:

Ord.	Nombre	Monto	IGV	Monto a Pagar
1	Sánchez Calle, Lucia Stephanie	636.00	114.00	750.00
2	Corporación de Aceros Arequipa. S.A	2,000.00	360.00	2,360.00
3	Arizanca Vilca, Rosa Elena	1,500.00	270.00	1,770.00
	<b>Total</b>	<b>4,136.00</b>	<b>744.00</b>	<b>4,880.00</b>

Que, de acuerdo al Oficio N° 0444-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UC, de fecha 15 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, solicita al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el pago por concepto de (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621, por alquiler del Auditorio de la UNTELS, cuyo importe total asciende a **Seiscientos Treinta y 00/100 soles (S/. 630.00)**, según el siguiente detalle siguiente:

Ord.	Nombre	Monto	IGV	Monto a Pagar
1	Misión Cristiana Camino de Vida	2,000.00	360.00	2,360.00
2	Salazar Cartolin, Luis Andersson	1,500.00	270.00	1,770.00
	<b>Total</b>	<b>3,500.00</b>	<b>630.00</b>	<b>4,130.00</b>

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 413-2019-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 0445-2019-UNTELS-CO-P-DGA-UC, de fecha 15 de octubre de 2019, la Jefa de la Unidad de Contabilidad, solicita al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal para atender el pago de IGV de ingresos de tributos – PDT 621, por alquiler del Auditorio de la UNTELS, cuyo importe total asciende a **Sesenta y Nueve y 00/100 soles (S/. 69.00)**, según el siguiente detalle siguiente:

Ord.	Nombre	Monto	IGV	Monto a Pagar
1	Álvarez del Villar Ortega Roberto Carlos	381.00	69.00	450.00
	<b>Total</b>	<b>381.00</b>	<b>69.00</b>	<b>450.00</b>

Que, según Oficio N° 1497-2019-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 13 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la disponibilidad presupuestal por el importe de **Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 00/100 Soles (S/. 1,443.00)**, para atender el pago por concepto de IGV tributario PDT 621, correspondiente a los meses de junio, agosto y setiembre de 2019, a ejecutarse con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados (RDR);

Que, de acuerdo al Oficio N° 1160-2019-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 13 de noviembre de 2019, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, el pago del Impuesto General a las Ventas- tributos – PDT 621, correspondiente a los meses de junio, agosto y setiembre de 2019;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el pago del Impuesto General a las Ventas (IGV) de ingresos de tributos – PDT 621, por concepto de alquiler del Auditorio de la UNTELS, correspondiente a los meses de junio, agosto y setiembre de 2019, por el importe total de **Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres y 00/100 Soles (S/. 1,443.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados según el siguiente detalle:

Pago IGV - Junio	S/. 744.00
Pago IGV - Agosto	S/. 630.00
Pago IGV - Setiembre	S/. 69.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Contabilidad de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



*[Handwritten signature]*

Ab. **ILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO**  
Presidente de la Comisión Organizadora



*[Handwritten signature]*

Ab. **JUAN FRANCISCO OCHOA SOTOMAYOR**  
Secretario General (e)